UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 698 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, **21 NOV. 2013**

Visto el expediente administrativo promovido por el Dr. Julio Gómez Méndez sobre concesión de licencia sin goce de remuneraciones por ocupar cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 5010, de fecha 30 de setiembre de 2013, el Dr. Julio Gómez Méndez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por incompatibilidad horaria con el cargo de confianza que ocupa en la Comisión Organizadora de la Universidad Autónoma de Huanta, adjuntando para dicho fin la documentación pertinente;

Que, de la revisión de los actuados se establece que mediante Resolución Ministerial Nº 0393-2013-FD, de fecha 02 de agosto de 2013, se ha designado al Dr. Julio Gómez Méndez en el cargo de confianza de Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (Ayacucho), a partir del 02 de agosto de 2013;

Que, la petición de licencia del recurrente cuenta con la aprobación del Pleno de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas y del Decano de Facultad (Resolución del Consejo de Facultad Nº 136-2013-FCEAC-CF), por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones al Dr. JULIO GÓMEZ MÉNDEZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a partir del 02 de agosto de 2013 y mientras dure el ejercicio del cargo de confianza que ocupa en la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (Ayacucho).

Artículo 2º.-DISPONER la reserva de la plaza que corresponde al cargo de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva que venía ocupando el Dr. Julio Gómez Méndez en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a partir del 02 de agosto de 2013 y mientras dure el ejercicio del cargo a que se contrae el artículo precedente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 898 -2013-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods